

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-8016 *Notificación de auto y citación en procedimiento de demanda nº: 243/2010.*

D.^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de DEMANDA 243/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SERGIO CASTILLO GEREZ contra la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., y MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha 9/04/2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

AUTO

En SANTANDER a 9 de abril de 2010.

HECHOS

PRIMERO.- D./D.^a SERGIO CASTILLO GEREZ presenta demanda contra SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., y MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L., si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que, de igual forma, debe resolverse. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

CVE-2010-8016

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 1/12/2010 a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia.

Cítese a las empresas demandadas en la persona de su representante legal-administrador único Germán Mier, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demanda, remitiéndose a tal efecto exhorto al Juzgado de Instrucción de Santoña, al tener conocimiento este Juzgado por otras actuaciones que el mismo se encuentra interno en el Centro Penitenciario.

Igualmente se libre oficio al Centro Penitenciario de El Dueso para que se proceda al traslado del interno D. Germán Mier Ramos para el día de la vista señalada, haciendo constar que dicha comparecencia tiene carácter voluntario. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronunció, mandó y firmó el Iltmo. Sr. D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ, Magistrado de lo Social Número 1 de Santander. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., y MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 14 de mayo de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/8016

CVE-2010-8016